Peque, Septiembre 16 de 2026

Señor:
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente Y Turismo.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato Prestación de Servicios No. **2026 – PS - 189**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **2026 – PS – 189** para la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde a**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVAS; GARANTIZANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS Y DE INOCUIDAD QUE SE REQUIEREN PARA LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN,** celebrado con **SERVICIOS Y SUMINISTROS COSMOS S.A.S** identificada con NIT 900.093.991 y representada legalmente por el señor **WILSON WILDEBRANDO JARAMILLO VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.581.396,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal